

PÚBLICO

ÍNDICE AI: AFR 54/013/2002/s

EXTRA 56/02

Ejecución inminente, temor de tortura y juicio sin garantías

18 de julio de 2002

SUDÁN

88 personas, según los informes del grupo étnico rizeigat

El 17 de julio el tribunal «especial» o «de emergencia» de la ciudad de Nyala condenó a muerte a 88 personas. Podrían ejecutarlas de manera inminente en la horca o por crucifixión y disponen de siete días para apelar al juez presidente del distrito de Nyala, en Darfur meridional, al oeste de Sudán.

A estas personas se las juzgó sin una representación legal adecuada y, según informes, a algunas se les infligió torturas antes del juicio. Al menos 35 de estas personas denunciaron que agentes de policía les golpearon con palos, culatas de fusiles y mangueras en el mes de junio en Nyala. Según informes, a algunos les rompieron los dedos y los antebrazos. Los abogados de la defensa solicitaron al tribunal que se sometiera a exámenes médicos a las personas que habían sido presuntamente torturadas. Esta petición se desestimó, y el 2 de julio los abogados de la defensa se retiraron del tribunal en señal de protesta por esta decisión y por la negativa del tribunal a que se les permitiera interrogar a los testigos de la acusación.

Estas 88 personas forman parte de un grupo de al menos 130, la mayoría pertenecientes a la comunidad rizeigat de Darfur meridional, a las que se detuvo el 6 de mayo. Se las acusó de delitos relacionados con el asesinato, el atraco a mano armada y la alteración del orden público. Se las condenó por haber participado en los enfrentamientos recientes entre los grupos étnicos rizeigat y maalyia en Al-Tabet, Darfur meridional, en los que murieron al menos 10 personas. Al parecer, el gobierno sudanés podría estar apoyando ahora a los maalyia como milicia controlada en la guerra civil de Sudán meridional.

INFORMACIÓN GENERAL

El código penal sudanés, que se basa en la interpretación que hace el gobierno de la *shari'a* (ley islámica), contempla penas tales como la amputación de extremidades, la muerte y la muerte seguida de la crucifixión. Amnistía Internacional considera estas penas crueles, inhumanas y degradantes. Contravienen las normas internacionales de derechos humanos y las obligaciones que Sudán contrajo al firmar y posteriormente ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al suscribir la Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y actúa para que se los derogue en

todos los códigos penales sin excepción. La organización no adopta postura alguna respecto de los fundamentos ideológicos o religiosos de ningún código penal.

Durante muchos años, Darfur ha sido escenario de un complejo enfrentamiento entre grupos étnicos, así como de frecuentes robos a mano armada perpetrados por bandoleros. Esta región es proclive a la proliferación de armas pequeñas, a menudo debido a la estrategia del gobierno de armar y dar apoyo a grupos étnicos locales para utilizarlos como fuerzas auxiliares para combatir en su guerra contra el principal grupo armado de la oposición, el Ejército Popular de Liberación de Sudán. El gobierno ha ampliado e intensificado el estado de excepción (que anunció en diciembre de 1999 en Jartum y que ha renovado todos los años desde entonces) a las provincias de Darfur septentrional y Darfur meridional. Los tribunales especiales o de emergencia se instauraron en mayo de 2001 en ambas provincias para entender en delitos tales como el atraco a mano armada, el asesinato y la tenencia y el contrabando de armas. Estos tribunales los presiden dos jueces militares y uno civil, y no permiten la representación legal del acusado. Las personas condenadas por estos tribunales pueden apelar en un plazo de siete días al juez presidente de Darfur.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés, árabe o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por el hecho de que se haya condenado a muerte a 88 personas contraviniendo la prohibición de todas las formas de trato o pena cruel, inhumana y degradante, establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como las obligaciones contraídas por Sudán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura;
- instando a que las condenas a muerte se conmuten inmediatamente;
- exhortando al gobierno a que observe el derecho de todas las personas a ser sometidas a un juicio justo y a contar con una representación legal adecuada, conforme a las normas internacionales y sin que quepa la posibilidad de que se les imponga la pena de muerte;
- expresando su preocupación por los informes de que a algunas de las personas que han sido juzgadas se les ha infligido torturas;
- recordando al gobierno que las declaraciones o las pruebas obtenidas mediante torturas no deben invocarse en ningún procedimiento judicial;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación independiente, imparcial y sin demora sobre los informes de tortura y se ponga a los responsables en manos de la justicia;
- pidiendo que se conmuten todas las condenas a muerte y que se modifiquen los reglamentos de los tribunales especiales o de emergencia de Darfur de acuerdo con las normas internacionales de justicia procesal.

LLAMAMIENTOS A: (puede resultar difícil conectar con estos números, pero insistan)

Presidente:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir
 President of the Republic of Sudan
 President' s Palace
 PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: President al-Bashir, Khartoum, Sudan

Fax: + 24911 771651/787676/783223

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Khartoum, Sudán

Telegramas: Justice Minister, Khartoum, Sudan

Fax: +24911 788941/774842/774906

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Mustafa Osman Ismail
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873, Khartoum, Sudán

Telegramas: Foreign Minister, Khartoum, Sudan

Fax: +24911 779383

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Dr Ahmed al-Mufti
Advisory Council for Human Rights
PO Box 302
Khartoum, Sudán

Fax: +24911 779173

Tratamiento: Dear Dr al-Mufti / Estimado Dr. al-Mufti

COPIA A:

Presidente del Tribunal Supremo:

Mr Hafez al-Sheikh al-Zaki
Chief Justice, Supreme Court
Khartoum, Sudán

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.